

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-089-2022. Acta número cero ochenta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el doce de diciembre del dos mil veintidós a las diecisiete horas con treinta y tres minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Ángela Mata Montero, Vicepresidenta y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Carlos Ávila Arquín, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Federico Baltodano Aragón, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Leandra Quesada Alpízar, Asociación de Carreteras y Caminos; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausente con justificación: Braulio Venegas Dijeres, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración y se conectan a la plataforma Google Meet a través de los enlaces enviados por el correo electrónico de la Secretaría de Actas. Lo anterior, con el fin de cumplir con la reforma del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública que señala *“Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la normativa vigente”, mientras finaliza el procedimiento de contratación para la adquisición e implementación del equipo de grabación de audio y vídeo para la Sala de Sesiones del Consejo de Administración.* -----

Previo al inicio de la sesión, los señores Miembros convienen en que las votaciones las realizarán por medio del ícono “levantar la mano” de la plataforma o levantando la mano de forma física en el acto. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Buenas tardes, se da inicio a la Sesión 89 del 2022, 12 de diciembre 2022. Se encuentra ausente don Braulio Venegas. Se encuentra ausente en este momento Ángela Mata por estar atendiendo un asunto urgente, pero se incorpora pronto. Le damos la bienvenida a doña Leandra Quesada y a todos los miembros del Consejo. Iniciamos con la lectura de aprobación del orden del día. -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 089-2022. --

Presidente Luis Amador Jiménez: ¿Comentarios modificaciones al orden del día? señor Director Ejecutivo, adelante. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Gracias, señor Ministro quisiera retirar del orden del día el punto 5.3 y 5.5, los recursos de revocatoria de las líneas 1 y 4 de la contratación directa 2022CD-128. Esto con el fin de darle la oportunidad a la Dirección Ejecutiva de poder estudiar a mayor detalle esos recursos. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, se retiraría 5 3 y 5 5. ¿Algún otro comentario o solicitud de modificación del orden del día? Entonces levantamos la mano para aprobar el orden del día, por favor. Gracias, queda aprobado el orden del día. -----

ACUERDO 1. Se aprueba el orden del día de la sesión 089-2022. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Estaríamos pasando a la aprobación del acta 88-2022 de fecha 8 de diciembre 2022. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

CAPÍTULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 088-2022 de fecha 08 de diciembre de 2022. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Esto sería con observaciones de forma que tengo entendido fueron enviadas, don Carlos... -----

Director Carlos Ávila Arquín: Perdón, sí señor, yo mandé una observación de forma, pero ya creo que fueron incorporadas por la Secretaría. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, gracias. Don Federico ... -----

Director Federico Baltodano Aragón: Yo paso porque no estuve en esa. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Don Federico Baltodano se abstiene, muy bien.

Directora Leandra Quesada Alpízar: Yo me abstengo también por ausencia (...)

Presidente Luis Amador Jiménez: Doña Leandra se abstiene por haber estado ausente también, muy bien. Entonces estaríamos sometiendo aprobación el acta 88-2022. ¿Los que están a favor? Entonces seríamos tres votos, creo que no adquiriría firmeza, quedaría para cuando esta acta queda firme que adquiere firmeza, gracias. Pasamos a los asuntos de señores directores. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Yo simplemente hacer una excitativa para que se intente comprar puentes modulares y si todavía hubiera oportunidad de hacer eso, nada más para que la Dirección Ejecutiva lo revise y lo valore. Y para que Conservación tome nota de la Ruta 328, por favor. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Señores directores si tienen ... Don Federico, adelante. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Le había hablado a doña Ángela, que a mí me gustaría poder tener como un sábado, una tarde o sea un rato largo para revisar la Ley de CONAVI, porque hay varias cosas que hay que hacer o que se debieron de haber hecho desde hace 20 años y que está metido dentro del documento que está en la Asamblea, y son cosas que podríamos estar trabajando, empezar a trabajar desde ahora, entonces me gustaría ver si, no sé adónde se debe hablar de eso, pero yo creo que no es en una junta directiva sino una sesión pues para conversar largo y tendido sobre eso. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, entonces la solicitud sería una mesa de trabajo, una sesión de trabajo, que esta junta pudiera delegar en un comité, posiblemente. Habría que conformarlo, tal vez lo valoramos fuera de sesión y lo

conformamos allí. ¿Algún otro comentario? Muy bien, pasaríamos a los asuntos de la Dirección Ejecutiva. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Solicitud de aprobación de Conciliación Ordinario Laboral.

Expediente N° 20-000064-1430-LA Jennifer Sughey Agüero Araya. (DIE-02-2022-

1327): Presidente Luis Amador Jiménez: Tengo aquí la solicitud de aprobación de

conciliación. Esto es un ordinario laboral expediente 20-000064-1430-LA, Jennifer

Sughey Agüero Araya. Tiene el oficio de Dirección Ejecutiva DIE-02-2022 1327 de

fecha 8 de diciembre 2022, recibido el 9 de diciembre 2022 suscrito por Mauricio

Batalla Otárola, Director Ejecutivo adjunto interino, mediante el cual se propone

aplicación a lo dispuesto en el Decreto No. 31564 Reglamento para el

reconocimiento de la compensación por desarraigo a los profesionales del Ministerio

de Obras Públicas y Transportes, la ex funcionaria de este Consejo Jennifer Sughey

Agüero Araya, demanda el reconocimiento del rubro de desarraigo que representa

un 40% del salario base durante el período... durante el cual laboró para el CONAVI,

el cual, de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Gestión del Recurso Humano,

corresponde reconocer desde el 4 de agosto del 2010, hasta el 3 de marzo de 2013.

Para conciliar se debe cancelar el pago del principal por concepto de ese arraigo, el

reconocimiento de las diferencias sobre aguinaldo, vacaciones, feriados, salario

escolar y aumentos de salarios, excluyendo de esta pretensión el pago

correspondiente al pago de intereses, indexación, costas personales y costas

procesales por un monto de seis millones doscientos seis mil, seiscientos cuarenta

colones con sesenta céntimos. ¿Preguntas, comentarios? Estaríamos entonces

sometiendo votación la propuesta del acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva.

Los que estén a favor. Muy bien, en firme por favor, gracias. -----

ACUERDO 2: Autorizar a la licenciada Darlene Rocío Montero Segura, Apoderada

Especial Judicial en representación de este Consejo en la causa ordinaria laboral,

interpuesta por Jenniffer Sughey Agüero Araya, que se tramita bajo Expediente No.

20-000064-1430-LA; la conciliación para reconocer el pago del principal por concepto de desarraigo, el reconocimiento de las diferencias sobre aguinaldo, vacaciones, feriados, salario escolar y aumentos de salarios, excluyendo de esta pretensión el pago correspondiente al pago de intereses, indexación, costas personales y costas procesales, que de acuerdo con el Estudio Técnico 2022-111, corresponde a un monto de ¢ 6 206 640. 60 (Seis millones doscientos seis mil seiscientos cuarenta con sesenta céntimos). **ACUERDO FIRME.** -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Pasamos a proyectos de resolución. -----

CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. -----

ARTÍCULO 5.1. Proyecto de resolución que atiende los recursos de revocatoria interpuestos por las empresas: a) Constructora Santa Fe S.A.; b) Consorcio Red Vial Nacional 128-22; c) Consorcio Condeco – Rodatec – Bustamante; d) Concreto Asfáltico Nacional S.A. contra el acto de declaración de infructuosa por interés público para la Línea 2 Zonas 1-3, 1-7 y 1-8, Región Central de la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República N° 2022CD-000128-0006000001, denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada”. (GAJ-13-2022-1800): -----

Presidente Luis Amador Jiménez: 5.1. Proyecto de resolución que atiende los recursos del revocatoria interpuestos por las empresas constructoras Santa Fe S.A, consorcio Red Vial Nacional 128-2022; Consorcio Condeco Rodatec- Bustamante; Concretos Asfáltico Nacional S.A, contra el acto de declaración de infructuosa por interés público para la línea 2, zonas 1-3, 1-7 y 1-8 Región Central de la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República, número 2022CD-000-1280006000001 denominada “Mantenimiento periódico y Rehabilitación del pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada: Oficio GAJ-13-2022-1800 de fecha 8 de diciembre de 2022, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente adjunto

interino y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Don Federico usted tiene un conflicto de interés? Si pudiera retirarse por favor. Se retira de la sala de sesiones don Federico Baltodano, por posible conflicto de interés. Muy bien, que quede constando que se ha retirado don Federico y ya no se encuentra en esta sala. ¿Comentarios, preguntas? Estaríamos sometiendo a votación la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, los que estén a favor. Tendríamos cuatro votos a favor, que somos los que estamos presentes, lo podemos dejar en, le damos firmeza de una vez, en firme, por favor. ... No se puede adquirir firmeza. -----

Director Carlos Ávila Arquín: ¿Don Luis podríamos decretar un receso? -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Sí, decretamos un receso para que don Carlos pueda ir al baño. -----

Receso de 32 segundos. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Se reanuda la sesión, no teníamos quorum en el momento en que estaba sometiendo la votación, en este momento se reincorpora Ángela Mata a la sesión, entonces tendríamos cinco miembros en este momento. Se está sometiendo a votación la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en atención del artículo 5 1. Los que estén a favor. --

Director Carlos Ávila Arquín: Es que no se ha conectado la cámara de doña Ángela. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: No se ha conectado la cámara de Ángela. Ahí está, muy bien, votemos, por favor. Ahora sí tendríamos 5 votos todos a favor y en firme, por favor, gracias. -----

ACUERDO 3: 1. Se rechazan de plano por improcedencia manifiesta los recursos de revocatoria interpuestos por las empresas: a) Constructora Santa Fe S.A.; b) Consorcio Red Vial Nacional 128-22; c) Consorcio Condeco – Rodatec – Bustamante; d) Concreto Asfáltico Nacional S.A., contra del acto de declaración de

infructuosa la Línea 2 Zonas 1-3, 1-7 y 1-8, Región Central, correspondiente a la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República No.2022CD-000128-0006000001 “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada”. 2. Se confirma la declaratoria de infructuosa de Línea 2 Zonas 1-3, 1-7 y 1-8, Región Central para la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República No.2022CD-000128-0006000001, denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada”, emitida mediante acuerdo No.2 del Acta 86-2022, de fecha 24 de noviembre de 2022. 3. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”. **ACUERDO FIRME.** -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Se reincorpora la sesión don Federico Baltodano. -----

ARTÍCULO 5.2. Proyecto de resolución que atiende los recursos de revocatoria interpuesto por el Consorcio Red Vial Nacional 128-22 y la empresa Constructora Herrera S.A. en contra del acto de adjudicación de la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República N° 2022CD-000128-0006000001, denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada”, para la línea 3. (GAJ-08-2022-1805): -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Estamos conociendo el artículo 5 2 Proyecto de resolución que atiende los recursos del revocatoria interpuesto por el Consorcio Red Vial Nacional 128-22 y la empresa constructora Herrera S.A, en contra del acto de adjudicación de la contratación Directa Concursada autorizada, por la Contraloría General de la República, número 2022CD-000128-0006000001 denominada “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada” para la línea 3, oficio GAJ-08-2022-1805 de fecha 8 de diciembre de

2022, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Ángel Quirós Vargas, Gerente adjunto interino y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos ¿Comentarios, preguntas? Estaríamos votando entonces la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, los que estén a favor, levantan la mano, es unánime y le damos firmeza, por favor, gracias. -----

ACUERDO 4: 1. Se rechazan de plano por improcedente manifiesta los recursos de revocatoria interpuesto por las empresas Consorcio Red Vial Nacional 128-22 y la Constructora Herrera SA, en contra del acto de adjudicación de la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República No.2022CD-000128-0006000001, denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada”, recaído a favor de la empresa Concreto Asfáltico Nacional SA, línea 3. 2. Se confirma el acto de adjudicación de la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República No.2022CD-000128-0006000001, denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada”, recaído a favor de la empresa Concreto Asfáltico Nacional SA, de conformidad con el acuerdo No.1 del Acta 85-2022, de fecha 23 de noviembre del 2022 del Consejo de Administración, línea 3. 3. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”.

ACUERDO FIRME. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Voy a decretar un receso en este momento.

Receso de 2 minutos 20 segundos. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Se reanuda la sesión. Don Federico ... -----

Director Federico Baltodano Aragón: Me acabo de percatar, de que el proyecto este de resolución, Conansa está involucrado, y yo estoy ... tengo conflicto de intereses. -----

Director Carlos Ávila Arquín: Sí señor Ministro. Con base a lo indicado por don Federico me parece que tendríamos problemas con la adopción de este acuerdo, por lo cual someto un recurso de revisión para que lo podamos volver a discutir y votar, pero eso sí, con la salvedad de que don Federico no podría estar en la sala.

Presidente Luis Amador Jiménez: (...) Micrófono apagado. -----

Director Carlos Ávila Arquín: Sí señor Ministro, me parece que lo conveniente es votar el recurso de revisión y si es acogido volver a someter el asunto a discusión.

Presidente Luis Amador Jiménez: Y entraríamos a conocer de nuevo el 5.2 proyecto de resolución que atiende los recursos por el Consorcio Nacional, Consorcio Red Vial Nacional 128-22 y la empresa Constructora Herrera SA, en contra del acto de adjudicación de la contratación directa concursada autorizada por la Contraloría General de la República número 2022CD-000128-006000001 denominada Mantenimiento Periódico a la Red ... Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada para la línea 3. Oficio GAJ-08-2022-1805 de fecha 8 de diciembre 2022, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Ángel Quirós Vargas, Gerente a.i, funcionario respectivamente la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. De nuevo ¿comentarios o preguntas? Procedemos a votar la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, ¿Los que estén a favor? Tendríamos los 5 votos presentes a favor, le damos firmeza, por favor. Con los cinco votos hay firmeza, gracias. -----

ACUERDO 4: 1. Se rechazan de plano por improcedente manifiesta los recursos de revocatoria interpuesto por las empresas Consorcio Red Vial Nacional 128-22 y la Constructora Herrera SA, en contra del acto de adjudicación de la Contratación

Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República No.2022CD-000128-0006000001, denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada”, recaído a favor de la empresa Concreto Asfáltico Nacional SA, línea 3. 2. Se confirma el acto de adjudicación de la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República No.2022CD-000128-0006000001, denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada”, recaído a favor de la empresa Concreto Asfáltico Nacional SA, de conformidad con el acuerdo No.1 del Acta 85-2022, de fecha 23 de noviembre del 2022 del Consejo de Administración, línea 3. 3. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”.

ACUERDO FIRME. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Podemos invitar a don Federico que entre de nuevo a la sala de sesiones. El artículo 5.3 fue retirado de agenda. El artículo 5.4.

ARTÍCULO 5.4. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Red Vial Nacional 128-22 en contra del acto de adjudicación de la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República N° 2022CD-000128-0006000001, denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada”, para la línea 7. (GAJ-08-2022-1804): -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Proyecto de resolución que atiende el recurso revocatorio interpuesto por el Consorcio Red Vial Nacional 128-22 en contra del acto de adjudicación de la contratación Directa concursada autorizada por la Contraloría General de la República número 2022CD-000128-0006000001 denominada “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada” para la línea 7. Oficio GAJ-08-2022-1804 de fecha 8 de diciembre de 2022, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega segura y

Rafael Ángel Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Comentarios o preguntas? se conoce entonces, se somete a votación la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, ¿Los que estén a favor? En firme, es unánime, gracias. -----

ACUERDO 5: 1. Se rechaza de plano por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Red Vial Nacional 128-22, en contra del acto de adjudicación de la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República No.2022CD-000128-0006000001, denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada”, recaído a favor de la empresa Constructora Meco SA, línea 7. 2. Se confirma el acto de adjudicación de la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República No.2022CD-000128-0006000001, denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada”, recaído a favor de la empresa Constructora Meco SA., de conformidad con el acuerdo No.1 del Acta 85-2022, de fecha 23 de noviembre del 2022 del Consejo de Administración, línea 7. 3. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”.

ACUERDO FIRME. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: El artículo 5.5 fue retirado de agenda. Pasaríamos a la correspondencia. -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 6.1. Atención al seguimiento de acuerdos ACA 1-22-390, ACA 2-22-416, ACA 2-22-417, ACA 2-22-550. (GCSV-140-2022-3762/ Anexos): -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Atención al seguimiento de acuerdos ACA 1-22-390, ACA a 2-22-416, ACA 2-22-417, ACA 2-22 550. Oficio GCSV-140-2022-3762 de fecha 22 de noviembre de 2022, recibido el 23 de noviembre de 2022,

suscrito por el señor Pablo Camacho Salazar, en su condición de Gerente adjunto interino de Conservación de Vías y Puentes, mediante el cual en seguimiento a las instrucciones consignadas en el acuerdo 5 de la Sesión 46-2022, de fecha 11 de julio de 2022 y acuerdo 6, 7, 8, 9 de la Sesión 49 de 2022, de fecha 21 de julio de 2022, remite oficios DRCH-64-2022-1734 y DRHN-108-2022-0508 con los cuales se brinda informe sobre la atención de dichas instrucciones en relación al cronograma con las estimaciones de cumplimiento de las acciones a realizar en el tramo de Cañas Liberia Ruta Nacional 1 y en relación con la afectación en la Ruta Nacional 4, sección de control 21352, tramos 126+440 conocido como El Burio Upala-Guatuso. Estaríamos dando por recibido este oficio, ¿No sé si hay comentarios, preguntas? muy bien, lo daríamos por recibido, eso no se vota. Pasamos al artículo 6.2. -----

ARTÍCULO 6.2. Solicitud de atención del oficio PR-DP-1123-2022 del Ministerio de la Presidencia de la República. (DM-TC-2022-3269). -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Solicitud de atención del oficio PR-DP-1123-2022 del Ministerio de la Presidencia de la República. Oficio DM-TC-2022-3269 de fecha 7 de diciembre 2022 recibido el 9 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Pablo Zeledón Quesada, Director de Despacho del señor Ministro mediante el cual traslada el oficio PR-DP-1123-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 de la Presidencia de la República con el cual adjunto una nota suscrita por David Zamora Aymerich, en la que se refiere a la corrupción en la contratación de obras públicas. Lo anterior, para que en el plazo de 10 días hábiles se brinde respuesta al asunto petitionado. Aquí sería solicitarle a la Dirección Ejecutiva para que prepare una respuesta y remita la respuesta. ¿No sé si hay algún otro comentario o pregunta? Y si no, simplemente se le estaría dando la instrucción a la Dirección Ejecutiva. ¿Los que estén a favor? Gracias. -----

ACUERDO 6: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que prepare y remita la respuesta. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Para poder conocer los asuntos confidenciales voy a decretar un receso en este momento. -----

Receso de 19 minutos y 21 segundos. -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS CONFIDENCIALES. -----

ARTÍCULO 7.1. Resolución de la Procuraduría de la Ética Pública en atención al acuerdo No. ACA 1-21-247 de fecha 15 de junio de 2021. (PEP-OFI-2681-2022/ N°PEP-RES-353-2022). -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Se reanuda la sesión. Seguimos conociendo Asuntos Confidenciales. Estamos en el 7.1. Resolución de la Procuraduría de la Ética Pública en atención al acuerdo número ACA 1-21-247 de fecha 15 de junio de 2021. oficio PEP-OFI-2681-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Vera Solano Torres, Procuradora de la Ética Pública ¿Comentarios, preguntas? Don Carlos ... -----

Director Carlos Ávila Arquín: Sí señor Ministro, en este asunto revisándolo, básicamente la Procuraduría de la Ética, aclara que ellos lo que realizan en estos casos es una investigación preliminar para recomendar la apertura o no de procesos administrativos sancionadores. En este caso manifiestan que no se dan los presupuestos legales para ello, por cuanto existe una investigación penal abierta y que en cuanto a la potestad sancionatoria, hay una investigación ahí en proceso por parte de la Administración, entonces básicamente la Procuraduría de la Ética dice que no tienen la potestad de intervenir en este caso. Me parece que la moción sería dar por recibido el informe de la Procuraduría de la Ética Pública. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, ¿Algún otro comentario con respecto a este? Entonces lo damos por recibido. Pasamos al siguiente 7.2. -----

ARTÍCULO 7.2. Comunicación de la Dirección General del Servicio Civil en atención al acuerdo No. ACA-2-22-634 de fecha 14 de octubre de 2022. (DG-OF-415-2022/ Antecedente). -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Comunicación de la Dirección General del

Servicio Civil en atención al Acuerdo número ACA-2-22-634 de fecha 14 de octubre de 2022, Oficio DG-OF-1415, 415 perdón, -2022, de fecha 27 de octubre 2022, recibido el 29 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Francisco Chang Vargas, Director General del Servicio Civil. ¿Comentarios preguntas? Don Carlos ... -----

Director Carlos Ávila Arquín: Sí don Luis, también en este ... en este informe, el Servicio Civil señala que mediante el oficio ACA- 2-22-634*78 del 14 de octubre del 2022, se le trasladó a la Dirección General de Servicio Civil el oficio DIE-11-2022-0978, el 29 de septiembre para que la Dirección General del Servicio Civil en el ejercicio de sus competencias constitucionales legales y a la brevedad posible cumpliera con la orden judicial dictada, en relación con algunos de los funcionarios que están involucrados en el denominado caso Cochinilla. Según señala el señor Chan Vargas, la reubicación de los funcionarios no es potestad del Servicio Civil sino que le corresponde al CONAVI y al MOPT y hacen ver que han puesto de conocimiento esta situación al Juez Penal que lleva esta causa por oficio DG-378-2022, del 7 de octubre del 2022. Entonces nuevamente me parece que lo que habría que hacer es dar por recibido el informe, quedando sujeto a lo que en definitiva resuelva la autoridad judicial correspondiente, pues es al final el Juez Penal el que va a determinar si los argumentos del Servicio Civil son o no de recibo.

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Sí señor Ministro, nada más para comentarles, tal vez la situación que se presentó finalmente asociado a este dictamen que se estaba esperando del Juez, el juez ordenó al Servicio Civil, la reubicación de estos funcionarios en cualquier otra Institución que no fuera ni CONAVI ni el MOPT, con el apoyo de gente en el MOPT y de don Mauricio en su momento, básicamente se reubicaron a los funcionarios en el CTP, en Aviación Civil, estamos moviendo a otro funcionario que se había ubicado en INCOFER a Aviación Civil y a una de las personas se le vencía el nombramiento el 30 de noviembre, entonces estos funcionarios ya han sido reubicados porque por orden del Juez debían reinstalarse en alguna Institución. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, entonces estaríamos. Don Carlos ...

Director Carlos Ávila Arquín: Yo tal vez preguntarle a doña Ángela ¿si esta situación fue informada al Servicio Civil? ¿Están ellos enterados de esos movimientos? -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Básicamente fue Servicio Civil quien nos buscó para solicitarnos apoyo en la reubicación, porque la orden del Juez venía más bien dirigida don Francisco Chan, para que él en un plazo, antes del 6 de diciembre tenían que estar reubicados los funcionarios, la orden venía dirigida al Servicio Civil directamente. -----

Director Carlos Ávila Arquín: Y no sé, si más bien con base en lo que doña Ángela nos explica, es simplemente dar por recibido este informe, parece que ya la resolución del Juez Penal fue cumplida con los movimientos que ella explicó. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Bien, entonces estaríamos dando por recibido esta comunicación. Pasamos al 7.3. -----

ARTÍCULO 7.3. Comunicación del Área de Auditoría de la Gestión de Recursos Humanos del Servicio Civil en atención al acuerdo No. ACA 1-22-782 de fecha 25 de noviembre de 2022. (DG-AU-OF-126-2022/ Antecedente): -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Comunicación del Área de Auditoría de la Gestión de Recursos Humanos del Servicio Civil, en atención al acuerdo número ACA 1-22-782 de fecha 25 de noviembre de 2022. Oficio DG-AU-OF-126-2022 de fecha 29 de noviembre del 2022, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Marisela Tapia Gutiérrez, Directora del Área de Auditoría de la Gestión de Recursos Humanos ¿Preguntas, comentarios? Don Carlos ... -----

Director Carlos Ávila Arquín: Sí señor Ministro, nuevamente en este caso, hace una semana nosotros habíamos discutido una denuncia de un ex funcionario de la Institución en relación con unos presuntos nombramientos irregulares, por parte de la Administración, esto se le trasladó en su momento a la Auditoría de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Civil para que fuera analizado, pero básicamente

ellos, bueno aquí el denunciante alega y solicita entre varias cosas, un proceso de lesividad, por lo que él considera que es una nulidad evidente y manifiesta, en este sentido, el Servicio Civil, manifiesta que ellos no tienen competencia para hacer ese análisis y que lo correspondiente es conforme lo había señalado en su oportunidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MOPT, es realizar una investigación preliminar para determinar si se dieron los vicios que se acusan. Es importante que los Miembros del Consejo que se incorporaron estas semanas conozcan, que hay discusión sobre este aspecto en el Tribunal Contencioso Administrativo, No sé si la solución aquí podría pedirse a la Auditoría que analice el caso o eventualmente trasladarlo a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos del MOPT, para que ellos revisen si lo actuado aquí en Recursos Humanos estaba apegado a los procedimientos del Servicio Civil. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, entonces les parece si tomamos la recomendación que hace don Carlos, los que estén a favor, en firme, gracias. -----

Director Carlos Ávila Arquín: Nada más para ... perdón doña Ángela, pero el acuerdo entonces sería remitirlo a la Dirección de Recursos Humanos del MOPT para que verifiquen la conformidad de lo actuado. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Correcto. -----

ACUERDO 7: Trasladar el oficio DG-AU-OF-126-2022 y sus antecedentes del Área de Auditoría de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Civil al Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a efectos de que solicite a la Dirección de Recursos Humanos de ese Ministerio, verifique la conformidad de lo actuado en el presente caso, con la indicación expresa mantener la confidencialidad de lo actuado.

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, por omisión yo corté lo que era Asuntos de la Dirección Ejecutiva, entonces continuaríamos conociendo Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Don Mauricio ... -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí gracias, señor Ministro. Esta Dirección Ejecutiva ha estado muy al pendiente de las contrataciones directas

concuradas autorizadas por la Contraloría, tanto para las líneas de asfalto como para las líneas de mantenimiento rutinario, esta Dirección Ejecutiva solicitó en todas la remoción de los carteles que se hizo, quitar una serie de cláusulas que considerábamos que podían ser monopólicas, entre ellas memorias de cálculo y otras cuestiones, y cambiar también la parte financiera, basándonos en los carteles del Banco Interamericano de Desarrollo, que se han estado utilizando a través de los convenios del MOPT para la Red Vial Cantonal. Aun así, muchas de las empresas o algunas de las empresas que han participado han sido, o se han visto excluidas por esas, por algunas de esas cláusulas financieras y han estado constantemente solicitando la revisión de las mismas. Hoy en coordinación con las Gerencias, esta Dirección Ejecutiva, hizo una reunión para poder expresar y exponer y poner sobre la mesa, sobre la mesa de trabajo de CONAVI, cuáles habían sido esos alegatos de algunas empresas para ver si se podían flexibilizar algunas de estas cláusulas financieras, la que más se reclama es la cláusula que procedo a leer a continuación: Acreditar un capital de trabajo de al menos el 20% del monto total ofertado. Yo le pedí al Gerente Financiero que, por lo menos, ver la posibilidad o cuáles eran las implicaciones de poder bajar esa solicitud de ese 20% de capital de trabajo de líneas de crédito a un 15 o a un 10% para poder abrir el abanico de oportunidades para que muchas otras empresas también pudieran entrar y poder participar en aras de lo que usted siempre ha pedido señor Ministro y creo que el señor Presidente de la misma manera, democratizar un poco más la obra pública del país. El Gerente Financiero expresa sus razones y yo se lo pido que me lo ponga en blanco y negro, porque él se opone a bajar esta solicitud, entendiendo a través del oficio GAF-01-2022-0371 (346), donde hace toda una exposición de los riesgos que podría tener el hecho de bajar este tipo de cláusulas financieras y resume al final: Por lo expuesto en las líneas precedentes, el suscrito salvo mejor criterio de su parte o del máximo Órgano Superior Jerárquico recomienda, no disminuir el requisito habilitante para acreditar el 20% del capital de trabajo al 15% - como se le había ...

por lo menos le pedí yo inicialmente - con el fin de no incrementar el riesgo financiero latente. Esta Dirección Ejecutiva quiere traerlo a colación porque don Johaam al final delega en este Órgano, la toma de decisión sobre el bajar o no este porcentaje, él no lo recomienda como Gerente Financiero, pero delega diciendo que será el Superior Jerárquico, en este caso el Consejo de Administración. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Don Mauricio ¿el capital de trabajo se calcula sobre el monto de la contratación y el monto de la contratación es una contratación para los dos años? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Así es. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Entonces ese 20% que hay ahorita implicaría que se está duplicando la cantidad de recursos que se le pide a una empresa, porque si una empresa va a ejecutar en un contrato, póngale que sea de un millón de dólares, el 20% son 200 mil, pero ese contrato de un millón sólo ejecuta 500 mil en el año 1, 500 mil en el año 2, al pedirle el 20% sobre el millón que son dos años, se estaría pidiendo un poco más quizás de lo que ... se podría intentar bajar un poco. Ahora la otra preocupación es, los contratos si nos puede decir el objeto contractual, es limpieza de cunetas y drenajes, chapea, bacheado y reparación de losa de puentes. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Ahí en esta licitación que es la 149 me parece, que en este momento está en SICOP. Existe también colocación de tuberías, existe concretos, existen muros, existen rubros fuertes e importantes también, que eso es una de las razones por las cuales, el Gerente Financiero dice que se necesita tener por lo menos un 20% y capital de trabajo en línea de crédito, para poder acceder a digamos ... tener el flujo suficiente de dinero para poder hacer obras. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Sería recomendable a futuro, valorar romper esa contratación cuando sea para las plurianuales de cinco años, en contratos separados, uno que sea chapea, limpieza de cunetas y drenajes, que es intenso en

mano de obra y por aparte tener lo que son muros, concreto, etcétera, como otro contrato que sí requiere de un capital de trabajo más elevado. -----

Don Federico y después doña Leandra ... doña Leandra entonces y después don Federico. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Sí, creo que en mi caso coincido con la recomendación que hace Financiero. Actualmente tenemos todas las líneas de contratación en un solo rubro, entonces estamos hablando de mantenimiento de obra mayor y algunos sitios de obra menor, sin embargo, nosotros necesitamos garantizar que las obras se ejecuten adecuadamente, entonces garantizar el músculo financiero de la empresa que queda adjudicada, es básicamente una de las funciones principales que nosotros tenemos que tener en este Consejo, yo coincido con las recomendaciones a nivel financiero, coincido también con la propuesta de don Luis, que a futuro podemos valorar abrir y separar las líneas de contratación para que podamos incluir a las empresas más pequeñas, empresas pymes, por ejemplo que puedan incluso hasta valorarse ese porcentaje, porque no podemos hablar de un 15 un 10% de un futuro para empresas pequeñas que nos puede abrir el mercado y que esas empresas puedan concursar, pero creo que actualmente bajo la línea de contratación en que estamos, es importante garantizar el músculo financiero de las empresas porque eso almacena garantía de que el trabajo se va a ejecutar adecuadamente en los plazos establecidos y que la empresa puede realmente responder. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Gracias, don Federico adelante. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si gracias. Lo que dice Leandra y Luis, don Luis el Ministro, a mí, lo que no me queda claro, es que es el 20% de una oferta de dos años. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Exacto. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Y entonces, cuál es la ... que se requiere que tenga un contratista, no de tres meses, tal vez seis meses, o por atrasos o un

poco más de tres meses, que es cuando reciben la plata. Entonces me parece que es bastante grosero, meter contra dos años y si fueran cinco años ... solo los grandes, los grandes contratistas podrán llegar a cotizar ese tipo de cosas. Yo creo que hay que ver, que es lo razonable y meter otro tipo de garantías, digamos si son más baratos, incumplimientos y cosas, porque la plata cada día está más cara ... a mí me gustaría estudiar eso. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Señor Director Ejecutivo ... Perdón un momento don Federico, ¿se le solicita, se le da anticipo a estas empresas? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: No don Luis, nada más quiero recordarles, de que todas estas contrataciones fueron contrataciones directas concursadas prácticamente de urgencia, cuando llegamos hace cuatro meses a la Dirección Ejecutiva llevamos dos años aproximadamente sin contratos de mantenimiento, por supuesto concuerdo con usted señor Ministro de que será necesario igual que con doña Leandra, de que será necesario a futuro poder partir las contrataciones, pero en este momento y con la urgencia de país, se sacaron contrataciones y así lo dictaminó la Contraloría, así lo aprobó la Contraloría, como un mantenimiento rutinario global, donde como usted bien lo indica existe chapia, descuaje, pero también existe muros, concretos, generando una... -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Sí, de acuerdo, pero entonces regresemos al punto de don Federico porque no hay anticipo, la empresa tiene que demostrar un capital de trabajo del 20%, regreso a mi ejemplo, perdón don Federico, si va a ejecutar un millón en dos años, le estamos pidiendo 200.000, pero en el año 1 sólo se ejecutaría alrededor de 500 mil partiendo eso proporcionalmente, lo cual implica que un 20% serían 100.000, entonces pareciera ser razonable no tener que pedir ese 20% o que el 20% sea sobre la ejecución de un año, esa es la parte que a mí me deja con dudas, creo que es adonde usted está don Federico, adelante. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Sí, estoy exactamente de acuerdo con don Luis y yo sí estoy de acuerdo con lo que dice Leandra, en este momento atrasar las

cosas es lo más caro, pero que aquí en adelante veamos la razonabilidad de lo que es el financiamiento real y qué otras cosas se pueden llevar a otros riesgos, a otros... a otro tipo de garantías. Porque si tenemos un problema en este país, es que tenemos muy pocos contratistas grandes y los grandes se hacen cada día más grandes y los chiquitillos han ido desapareciendo y entonces eso necesitamos mejorarlo, por el bien del país, gracias. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Doña Leandra ¿usted quiere continuar o ...?

Directora Leandra Quesada Alpizar: Sí solo para hacer un aporte en opinión de lo que dijo don Federico, creo que deberíamos valorar, ese porcentaje debería ser sobre el porcentaje en ejecución de obra con respecto a la contratación, entonces, es lo que don Luis dice, no es sobre todo el contrato abierto, sino la obra que está ejecutando en ese momento, ese es el aporte que tienen que hacer la persona o la empresa en este caso, considero. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Sin embargo, mi entendimiento es que se le está pidiendo el 20% del total contratado para dos años, ¿Eso es correcto? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí es que, en este momento las calles y en general están muy deterioradas, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, estima que, para volver, para recuperar los dos años perdidos, tendremos que pasar cuatro años trabajando fuertemente, o sea, en el 2026 estaremos prácticamente en la situación que estábamos en el 2020. Entonces la idea es poder aprovechar esos montos y completarlos, o sea, poder ejecutar el 100% de las obras, entonces si una licitación es de un millón de dólares, se le está pidiendo un 20% de capital de trabajo en líneas de crédito y si es de 10 millones, será 2 millones de dólares, entonces dependiendo de la magnitud de la contratación, así es la solicitud que hay en este momento en el cartel bajo las especificaciones BID cantonal. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Perdón, ¿ese tipo de contrato es sujeto a que podamos pedir un incremento de 50 %? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Desconozco, desconozco. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Entonces eso implica que podemos encontrar (...) (no se registra audio) -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Tenía el micrófono cerrado, perdón. Estaba indicando que, al ser un contrato de un millón, que al estar partido ese 20% en dos años, sería 10% en el primer año, 10% en el segundo año, si se ejecuta proporcionalmente, lo cual me imagino es razonable, más el 50% que se puede incrementar, que la ley lo permite, sería entonces un 15% aproximadamente no sería, parecería ser razonable ese 15%, no parecería ser desproporcionado que se pueda pedir un 15% de capital de trabajo en aras de eso. Me parece a mí señores miembros que podríamos valorarlo no parece ser, no parece ser desproporcionado y nos permite tal vez probar para adquirir experiencia y facilitar que ingresen empresas, vamos a ver, un 15% tiene que ser todavía una firma, con un buen capital garantizado en líneas de crédito, en sus propias cuentas bancarias etcétera. Don Mauricio ... -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Tal vez, perdón, primero... -----

Director Roy Delgado Alpizar: Si yo le quería preguntar a don Mauricio ¿Si esta adjudicación se puede hacer por línea o total? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: No, es una contratación directa concursada. Es una contratación total, es una para cada una de las 22 zonas del país. -----

Director Roy Delgado Alpizar: Y la otra pregunta Mauricio, si me permite, es ¿por qué se tarda dos meses en pagar en la Institución? o más bien, la pregunta sería ¿si es posible mejorar el tiempo de proceso de pago en la Institución? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí, en eso hemos estado trabajando desde un primer momento, existe una directriz de Hacienda que dice que hay pagar, hasta los 30 días después de haber presentado la factura, entonces, si le pongo un ejemplo muy sencillo, si una empresa x empieza a trabajar el primero de enero,

podrá facturar, el o podrá tener ya una serie de trabajos acumulados el 30 de enero, a partir de ahí empieza a buscar una serie de firmas, entre ellos los inspectores y demás, póngale que se vaya una o dos semanas en eso, estamos hablando del 15 de febrero y a partir del 15 de febrero, el puede facturar ya con todas las firmas, a partir de ese momento viene a la institución y tiene 30 días para pago, o sea sería hasta el 15 de marzo, por lo cual, toda empresa aproximadamente debería tener entre dos meses y dos meses y medio de capital, para poder financiar los trabajos que están realizando. -----

Director Roy Delgado Alpizar: Sí, decía que, señor Ministro, en este caso, dado que es una contratación de varias líneas dentro de las cuales existe obras grandes mayores, me parece a mí que se debe asegurar un cierto monto mínimo de garantía, pero razonable con respecto al plazo de adjudicación, incluso me parece que se está dando un doble castigo, dado que es una garantía exigida por dos años, así que de mi parte me parece razonable reducir el porcentaje, incluso a un 15, incluso un 10%.-

Presidente Luis Amador Jiménez: Don Carlos, después don Federico. -----

Director Carlos Ávila Arquín: Muchas gracias, yo tal vez quisiera agregar a lo que se ha hablado en este momento, que pareciera que la respuesta de Johaam es entendible en el esquema actual de que se han venido manejando las contrataciones, pero que ello no obsta para que exploremos otras alternativas de cómo hacer que las contrataciones tengan parámetros diferentes según el tipo de servicio o de obra que se vaya a contratar, entonces más bien yo sí quisiera, tal vez ahorita no es lo factible por la época del año que estamos, pero pedirle al área técnica, al área financiera, proveeduría, etcétera, que se sienten revisen y vean a ver cómo tenemos esquemas de contratación diferentes que nos permitan tener porcentajes de capital de trabajo, distintos según el tipo de contratación que vayamos a hacer. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Sí, como resumen yo estoy de acuerdo en el 20%, ¿porqué? si yo hago tres millones de dólares en el año, entre 12 meses son 250 mil dólares al mes, tres meses son 750 mil dólares, que tiene que tener ese señor de capital de trabajo porque esa es la burocracia con que se paga. Eso es un 25%, entonces definitivamente yo apoyo el tema del 20% con estas condiciones. Yo creo que hay que cambiar las condiciones, pero en estas condiciones, yo no lo bajaría, eso es, por esa razón. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Nuevamente para para contestar como don Carlos, por supuesto don Carlos, es muy importante explorar nuevas formas de contratación y todo eso, pero por supuesto hay que entender el contexto en que nos encontramos en este momento, venimos de dos años sin tener mantenimiento y conservación vial y estamos sacando agosto, septiembre, octubre y noviembre, en cuatro meses, autorización de la Contraloría, concursos, carteles totalmente nuevos y prácticamente... y sacarlos a concurso y prácticamente adjudicaciones, entonces estamos haciendo un esfuerzo mayúsculo importante para poder poner a trabajar a todo el país, independientemente de eso, aquí el tema que yo planteo en la mesa es el siguiente y es aquí donde ustedes como Consejo deben decidir, yo le pedí al equipo técnico que valorara bajar esta solicitud de la parte financiera, según lo expresaron algunas empresas, por supuesto el CONAVI no puede verse influenciado por lo que piden las empresas, el CONAVI debe verse, digamos o la toma de decisiones debe ser una toma de decisiones técnica, técnica jurídica basados en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia, entonces se le pidió al Gerente Financiero explorar la posibilidad de bajar la solicitud de capital de trabajo del 20 al 15 y él responde de que no, que no lo considera por una serie de factores, que como doña Leandra también lo ha expresado, igual don Federico, existen obras mayores importantes donde se necesita dinero para poder trabajar. Le

tocará a este Consejo decidir si bajar del 20 al 15 es un riesgo o no, para el país y esa apertura es o no es de riesgosa. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Se decreta un receso en este momento. -----

Receso de 8 minutos y 17 segundos. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Se reanuda la sesión. Siendo que la propuesta de la Dirección Ejecutiva permite cubrir 3.6 meses de trabajos, mientras la empresa recibe el pago de su primer factura y siendo que, se ocupan 30 días, un mes para que la empresa haga sus trabajos, más un mes mientras la parte financiera aquí lo procesa, más unos 15 días de revisión, etcétera, llegamos a tres meses, es suficiente 15% para tener capital de trabajo, entonces se somete a votación la moción de la Dirección Ejecutiva de que se baje al 15% como capital de trabajo, los que estén a favor. En firme, gracias. -----

ACUERDO 8: Que se baje al 15% como capital de trabajo. **ACUERDO FIRME.** ----

Presidente Luis Amador Jiménez: Seguimos con temas de la Dirección Ejecutiva.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Señor Ministro, hace un par de meses se había visto en este Consejo unos trabajos o unas multas relacionadas a unos trabajos incompletos o inconclusos en el sector de Doña Lela en la Ruta 32 hacia constructora Meco, esta Dirección Ejecutiva le solicitó al el que en ese momento hoy, se le solicitó informalmente, al que en ese momento era el Gerente de Conservación de Vías y Puentes, cuál es el proceso de revisión de esas posibles multas, ya sea que en su defecto, estas multas, si tienen que ser, llevadas a cabo, cuál es el estatus de esto y si no, pues que pongan blanco y negro porque considera la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes que no deben llevarse a cabo estas multas, entonces esperaremos la respuesta formal de la Gerencia y Conservación de Vías y Puentes y yo espero poderla traer a este Consejo para la próxima sesión. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, gracias don Mauricio ¿algo más? --

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Nada más quería referirme al tema Cambronero como como último punto señor Ministro. El día de ayer estuve en inspección viendo los trabajos, que se están llevando a cabo, habíamos puesto una fecha meta de apertura para el 15 de diciembre, el cual vamos a poder cumplir parcialmente, existe la calle alterna a la Ruta No. 1, que es a través del río Jesús son 6.5 km aproximadamente que había un convenio con la Municipalidad de San Ramón donde nosotros asfaltábamos y colocamos el material y la estructura y asfaltábamos y ellos hacían todos los trabajos, de la parte hidráulica y seguridad vial y otros, esta parte sí va a estar lista para el 15, por lo cual los vehículos livianos van a poder pasar rodeando las zonas de deslizamiento, a partir del 15 de diciembre, los trabajos que se están haciendo tanto en el km 70, el puente, los cabezales y las tuberías que habían quedado inconclusas ese también va a estar listo, el único punto en que, tenemos un atraso, tal vez de una semana o menos, es en el punto de la licitación de emergencias en el punto 66+350, donde por la cantidad de lluvia, que nos cayó inclusive hasta la primera semana de diciembre, no pudimos realizar las compactaciones y estamos apenas excavando colocando tuberías para poder recuperar el relleno y así permitir el paso de vehículos pesados. En resumen, el 15 estará abierto para vehículos livianos y seguramente el 22 de diciembre, ojalá que podamos acortar ese tiempo, pero tiene que estar seguro esta Dirección Ejecutiva de que va a ser un paso seguro y que va a ser un paso controlado donde no va, nadie vaya a tener ningún inconveniente, seguramente el 22 de diciembre ya va a estar habilitado para buses y para vehículos pesados. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, gracias. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: La aprobación del acta de la sesión pasada no se dio en firmeza por la composición al momento de votar de los Miembros, yo quisiera solicitar que volvamos a votar la aprobación del acta 088 2022 de fecha 8 de diciembre de 2022, siendo que ahora sí tenemos suficientes Miembros para darle firmeza, entonces la someto de nuevo votación, por favor, a favor, muy bien, pero

entonces estaría don Roy, don Carlos, Ángela, yo. Tendríamos cuatro Miembros. Con eso tendríamos mayoría y adquiriría firmeza. Gracias. -----

Director Carlos Ávila Arquín: Sí señor. -----

ACUERDO 9: Se aprueba con observaciones de forma el Acta 88-2022 de fecha 08 de diciembre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

Muy bien, al ser las seis con cincuenta y siete minutos daríamos por terminada la Sesión Ordinaria 089-2022. -----

Director Carlos Ávila Arquín: Buenas Noches. -----

Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente Luis Amador Jiménez, levanta la sesión, al ser las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos. -----